

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DECLARACIÓN del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2019

Los documentos necesarios para la tramitación de la declaración de la renta 2019 son los que a continuación le detallamos:

- **D.N.I. ó N.I.E.** de todos los componentes de la familia (obligado para hijos mayores de 14 años), libro de familia y **Certificado de minusvalías**. (En el caso de que haga la renta en nuestras oficinas por primera vez).
- **Certificado de Retenciones** de las empresas para las que hubiere trabajado en 2019, del **INEM** si ha cobrado desempleo o algún tipo de subsidio y de la **Seguridad Social** ó la Mutua de Accidentes si ha cobrado baja por accidente, maternidad, paternidad, jubilación, incluidas las pensiones percibidas en el extranjero.
- **Certificados de retenciones del alquiler** que perciba, y todos los justificantes de los gastos necesarios, como son los intereses bancarios, los recibos de IBI/Contribución, tasas de alcantarillado, basura, gastos de reparación y conservación, los seguros, etc. (**SÓLO ARRENDADORES**).
- **Certificados de Información Fiscal de los Bancos y Cajas** en las que sea cliente.

- Los empresarios que habitualmente no trabajen con éste despacho tendrán que aportar Los libros de facturas emitidas y recibidas del ejercicio, así como los pagos fraccionados trimestrales (modelos 130 o 131) - 1º T, 2º T, 3º T y 4º T -. Inversiones acometidas en mejoras del negocio, maquinaria, vehículos, ordenadores, mobiliario, etc, así como las inversiones para Acceso a Internet, equipos y programas informáticos, páginas Web, correo electrónico, etc.
- También se deberán de aportar justificantes de las **Subvenciones** percibidas, certificados de cooperativas agrarias, etc.
- Recibos de I.B.I. ó **contribución** de las viviendas y resto de propiedades del ejercicio 2019.
- **Venta Inmuebles:** Escrituras de compra y venta, junto con los gastos ocasionados en la adquisición y transmisión de los bienes.
- **Certificados bancarios** para el caso de **venta de acciones con su valor de adquisición y fecha, fondos de inversión**, cobro de planes de pensiones y/o seguros de vida.
- Contratos de traspaso, escrituras de compra y venta de acciones de sociedades en el caso de transmisiones producidas en el ejercicio 2019.
- Justificantes de haber percibido **premios, subvenciones** por compras o alquiler de vivienda, ayuda para comedores escolares, aula matinal, guarderías, compra de placas solares, plan PIVE, bonificación del pago de impuestos en AYUNTAMIENTOS. etc.
- Certificado de las cantidades aportadas a **planes de pensiones.**

- **Convenio regulador** de separación o **Sentencia Judicial** para incluir las cantidades, que, por decisión judicial, se hayan abonado al **cónyuge separado** o/y a favor de los hijos.
- Certificados de los **donativos** realizados en 2019.
- Cantidades entregadas destinadas a la adquisición o promotoras, hipotecas, cuentas vivienda, gastos de construcción o ampliación, gastos de adaptación de la vivienda para minusválidos. **Seguros obligados por la hipoteca (hogar y vida)** con derecho a deducir anterior al **01/01/2013**.
- Para tener derecho a la “**deducción por alquiler de la vivienda habitual**” solo se incluirán aquellos contratos fechados antes del 01/01/2015.
- Nuevas Novedades: ha percibido devoluciones de cláusulas suelo, justificantes de ello.
- **Derecho a la Deducción de: maternidad, familia numerosa, ascendiente con dos hijos, descendientes con discapacidad, ascendiente con discapacidad**, no habiendo percibido (100,00 €/mes), aportar **certificado de las cantidades ingresadas a la Seguridad Social** y resto de certificados.
- El número de cuenta bancaria para tramitar la devolución o ingreso de su renta.
- Renta 2018, si se declaró, para consulta de casilla 505, o número de cuenta corriente del declarante para obtención de datos fiscales 2019, así como **Referencia Catastral de su domicilio habitual**.
- Se precisa la fecha de caducidad de todos los DNI de los componentes de la familia.
- Numeración completa de la cuenta bancaria de los titulares de la familia.